

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA

Nº. IR-REPSS-003-2016

TÓNERS

SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

**CLAVE PRESUPUESTAL:
553002-1590200003-411205EACGN0116.- MATERIALES,
ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

C O N T E N I D O

A.- INTRODUCCIÓN

- A.1.- PARTICIPANTES.
- A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

B.- DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- B.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- B.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- C.1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
- C.2.- SELLADO Y ROTULOS DE LOS SOBRES.

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

- D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE.
- D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- D.4.- CAUSAS POR LA QUE ES CANCELADA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

E.- FALLO.

F.- LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.
- F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- F.4.- DEVOLUCIONES.
- F.5.- FORMA DE PAGO.
- F.6.- PENAS CONVENCIONALES.
- F.7.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- F.8.- INCONFORMIDAD.

ANEXOS

- ANEXO I.- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- ANEXO II. FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO III. FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- ANEXO IV. FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.
- ANEXO V. FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO VII. FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO VIII.- FORMA DE FACTURAR.
- ANEXO IX.-. ACUSE DE RECIBO DE SOBRES.

A.- INTRODUCCIÓN

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 20 fracción II, 22, 23 fracciones I, 24, 25, 26 y 27 Y 45, de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, de acuerdo con la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **IR-REPSS-003-2016** relativo a la adquisición de **TÓNERS**, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se mencionan en el [Formato del Anexo VI](#), da a conocer a las empresas las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** en donde se establecen los requisitos para la presentación de las ofertas y celebración del concurso en general, haciendo del conocimiento que ninguno de los requisitos contenidos en las mismas, así como las contenidas en las propuestas que se presenten podrán ser negociadas.

Las disposiciones de las presentes bases, están debidamente fundadas en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la convocante con apego a la citada Ley.

El origen de los recursos es estatal y la fuente de financiamiento es Seguro Popular 2016.

A.1.- PARTICIPANTES

La **invitación** está dirigida a todas las personas físicas y morales **que dentro de su actividad principal se contemple la venta y distribución de TÓNERS**, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana, para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Los invitados deberán acreditar una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de **un año a la fecha de la invitación, así como su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y que son las siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos

celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la Invitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

En los casos de las fracciones I y II de éste artículo, se estará a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante, celebrará una Junta de Aclaraciones en la sala de Juntas del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Tercera Privada de Pinos No. 305, Colonia Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, el día 16 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la invitación o a la interpretación del contenido de las bases del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la INVITACIÓN RESTRINGIDA, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en las bases del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de las bases del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsabilidad de la convocante en caso de que le llegaren a afectar las decisiones tomadas en la misma a quienes no estén presentes, y se comunicará por escrito y por la vía electrónica, a quienes no la hubieran recibido por haber estado ausentes de dicha reunión.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, deberá presentarlas preferentemente en Disco Compacto y por escrito, hoja membretada y con la firma del Representante Legal del Invitado debiendo anexar a este escrito fotocopia del oficio de invitación en el Área de licitaciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, así mismo podrán enviarlas al siguiente correo: adquisiciones.repss.oax@hotmail.com, debiendo confirmar con la convocante la recepción del mismo a partir del día de la invitación y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones.

B.- DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes en el concurso, constarán de los siguientes documentos, y **se presentarán a su vez conforme al formato del ANEXO I de las bases del concurso**, anexo que funcionará para los Invitados como acuse de recibo de la documentación presentada.

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO I.- PARTICIPANTES

Participantes: Original ó copia certificada para cotejo y copia de los siguientes documentos: oficio de invitación, Cédula de Identificación Fiscal y Aviso de Registro de Contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y Anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y Tarjeta de Identificación Patronal) y Carnet de Proveedores que acredite su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

PUNTO II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **original ó copia certificada y copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva la que estará debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Persona Física: El concursante presentará **original ó copia certificada y copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

PUNTO III.- REPRESENTACION LEGAL.

Se incorporará **original ó copia certificada y copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). **Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.**

PUNTO IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al FORMATO DE ANEXO II que son los siguientes:

- a.- Del Invitado:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- b.- Del Representante del Invitado:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y **la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.**

Previo a la firma del contrato, el Invitado ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

PUNTO V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio fiscal, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico actualizado, no mayor a 3 meses.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**:

PUNTO VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL Original del Currículum Empresarial incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

PUNTO VII.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- Escrito en original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción VI y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo que deberá anexar los pagos provisionales presentados de enero a octubre del ejercicio fiscal 2016, así como la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, este último con la finalidad de verificar la veracidad de lo manifestado en el escrito bajo protesta de decir verdad.

PUNTO VIII.- SESIÓN DE DERECHOS.- Escrito en original en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas morales.

PUNTO IX.- CAPITAL CONTABLE- Deberá acreditar un capital contable del 10% del monto total de su propuesta. Para tal efecto, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para este caso los concursantes presentarán **copia simple** de su declaración anual del ejercicio fiscal 2015, y a opción del invitado, podrá presentar estados financieros auditados.

PUNTO X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. No podrán participar las empresas morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Por ello deberán presentar una declaración escrita

y bajo protesta de decir verdad **únicamente en original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca **FORMATO DEL ANEXO III**.

PUNTO XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, comprometiéndose a observarlos para la presentación de su propuesta técnica y económica, **FORMATO DEL ANEXO IV**. No es necesario que agregue fotocopias de las bases y de la junta de aclaraciones.

PUNTO XII.- DECLARACION DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito en original conforme al **FORMATO DEL ANEXO V** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PUNTO XIII.- El concursante agregará en hoja membretada el original y copia de la descripción técnica de los TÓNERS conforme al **FORMATO DEL ANEXO VI** conteniendo todas sus especificaciones de las mismas, como son: partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, marca etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta descripción técnica deberá presentarla de forma impresa y en CD en formato Word.

Las propuestas técnicas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

B.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

PUNTO XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **FORMATO DEL ANEXO VII** en **original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, etc., señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, debiendo firmarlo el apoderado legal y sellarlo en la totalidad de las hojas que la conformen.

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida por la convocante y hasta el día de la firma del contrato; la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PRECIOS DE LA OFERTA

El concursante indicará en el formato de la oferta económica, los precios unitarios y totales de los TÓNERS, que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos de los TÓNERS, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El acto de entrega de propuestas se hará conforme al **FORMATO DEL ANEXO IX, que deberá entregarse adjunto a los sobres cerrados** que contendrán **la propuesta técnica (sobre uno) y la propuesta económica (sobre dos)**; mismos que se entregarán en **la Sala de Juntas de la convocante** sita en **Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2016.**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones en representación de una persona moral o persona física, deberá presentar carta poder simple que lo acredite para participar en dicho acto, así como su identificación personal oficial vigente, con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Dichos documentos, deberá presentarlos en **copia** dentro del sobre de la propuesta técnica, además de registrarse en este acto con el **original fuera del sobre.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la propuesta técnica, seguirán el orden establecido en las presentes bases y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Los concursantes podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal, de mensajería, dichas propuestas serán aceptadas siempre y cuando se reciban a mas tardar a las 12:00 hrs. del día 18 de noviembre de 2016, en caso de que las propuestas se reciban posterior a la hora indicada no serán aceptadas y no podrán ser aperturados. El concursante podrá solicitar la devolución de su documentación dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo mediante oficio dirigido al titular de la dependencia y presentarlo en la oficina de Oficialía de Partes de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

C.1. FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

El concursante agregará en original y copia simple, los documentos integrantes de su propuesta, como se precisa en cada anexo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

El **original** y la **copia** de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, así como el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.).

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas, si a caso alguna aclaración verbal.

Para el caso de que, en la revisión cualitativa de la documentación de la propuesta técnica, se determine que el concursante no cumplió con la presentación de todos los requisitos documentales de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, el sobre dos que contiene la oferta económica, no será abierto y la convocante deberá devolver a los ofertantes que lo soliciten por escrito, las propuestas desechadas y no ganadoras en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo.

C.2.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES.

El original y la copia de los documentos de las propuestas serán colocados en el interior de un sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. IR-REPSS-003-2016

ADQUISICIÓN DE TÓNERS.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

TERCERA PRIVADA DE PINOS No. 305, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.

El sobre uno "**PROPUESTA TÉCNICA**" indicará claramente la leyenda: "**NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**"

El sobre dos "**PROPUESTA ECONÓMICA**" indicará claramente la leyenda: "**NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.**"

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE

La convocante abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los concursantes e integrantes del Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del REPSS, en la sala de juntas de la convocante, sita en [Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.](#)

Al acto tendrá acceso solo el representante legal acreditado y/o el representante de éste, autorizado mediante carta poder simple, firmada por el representante legal. En caso de no acreditarse el representante quien entregue las propuestas, solo podrá participar con carácter de oyente.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, y a petición de los mismos realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Lo anterior será optativo para los invitados, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

D.1.1.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La convocante abrirá únicamente los sobres de las propuestas técnicas, a las **12:00 horas del día 18 de noviembre de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en [Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.](#)

PRIMERO.- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

SEGUNDO.- Si es que asistiere alguno de los invitados y dos integrantes del Subcomité rubricará el Anexo VI de las propuestas técnicas presentadas en el momento de la revisión cuantitativa de la documentación de cada participante, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los invitados, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

TERCERO.- Se levantará Acta en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos.

Los sobres cerrados de las propuestas económicas quedarán en custodia de la convocante, hasta la celebración de la segunda etapa, mismos que deberán ser firmados, por lo menos, por un invitado, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité.

D.1.1.1. DICTAMEN TECNICO.

Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas técnicas cuentan con todos los documentos requeridos en las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, se procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas, la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas, el análisis documental de fondo, a la verificación de las especificaciones técnicas de la documentación, comprobando con ello, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **FORMATO DEL ANEXO VI**, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas técnicas.

La verificación de la calidad se realizará a través de las especificaciones de los TÓNERS, [que oferten los participantes en su propuesta técnica](#), una vez concluida la apertura de las propuestas técnicas y será determinante para la adjudicación de cada uno de las partidas en estas bases.

Una vez concluida la apertura de las propuestas técnicas lo anterior será determinante en cada una de las partidas de estas bases para avanzar a la siguiente etapa como lo establece la fracción V del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y especificaciones, pasará a formar parte integrante del expediente de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del dictamen técnico, que fundamentará el acto de la apertura económica, que al efecto se emita, y en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

D.1.2.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 22 de noviembre de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en **Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en este acto, la convocante dará lectura de las propuestas que cumplieron con los requisitos de la etapa técnica y de las que fueron desechadas mencionando sus causas, abrirá los sobres de las propuestas económicas de las propuestas que fueron aceptadas para su revisión previa.

PRIMERO.- Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los invitados cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La propuestas económicas serán rubricada por lo menos, por un invitado, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité

SEGUNDO.- Se levantará acta en la que se hará constar: el resultado del análisis técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que la motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que puedan propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura económica, se citará a los proveedores para que acudan al **acto de fallo de la INVITACIÓN RESTRINGIDA, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2016**, en donde se dará a conocer al proveedor adjudicado, no siendo obligatoria la asistencia a este acto, por parte de los concursantes. La falta de firma de algún invitado no invalida el contenido y efectos del acta; poniéndose a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha y hasta los cinco días hábiles posteriores para efectos de su notificación, transcurrido este periodo se darán por notificados.

D.1.2.1. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

Una vez concluida la apertura de las ofertas económicas, se procederá a la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas económicas, a la verificación de las especificaciones técnicas en la documentación y precios ofertados, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas.

En el documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y costos ofertados, se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, asimismo se señalará quién es el proveedor cuya oferta presenta las mejores condiciones y se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, con el monto y la mención de las proposiciones que en su caso, hayan sido desechadas; Por lo que pasará a formar parte integrante del expediente de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del fallo de adjudicación correspondiente, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 13:00 horas del día 23 de noviembre de 2016.

D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Los concursantes y sus ofertas serán descalificados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

D.2.1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente, así como la comprobación de que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.

D.2.2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

D.2.3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

D.2.4. Cuando se compruebe que se ha incurrido en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente cualquiera de los actos de la presente Invitación.

D.2.5. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

D.2.6. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.

D.2.7. Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 53 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

D.2.8. Cuando el concursante no requiriera correctamente su propuesta técnica o económica.

D.2.9. Si la firma de las propuestas de los TÓNERS no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

D.2.10. Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en los documentos que integran la propuesta técnica y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

D.2.11. Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega de los TÓNERS.

D.2.12. Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

D.2.13. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

D.2.14. Cuando se verifique que la información presentada y/o declarada es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

D.2.15. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

La convocante procederá a declarar desierta la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** en los siguientes casos:

- a).- Cuando no presenten un mínimo de 3 propuestas técnicas y económicas.
- b).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en las bases.
- c).- Cuando no exista por lo menos dos propuestas técnicas susceptibles de ser analizadas por partida
- d).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante.
- e).- Cuando no se reciban propuestas.

D.4.- CAUSAS POR LAS QUE SE CANCELA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

La convocante podrá cancelar la Invitación bajo, los siguientes puntos:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

En caso de declararse desierta la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** en términos de lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, la solicitante se apegará a lo establecido en el Artículo 45 fracción IV de la Ley antes mencionada.

E.- FALLO

Una vez que la convocante haya realizado la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se llevará a cabo la junta pública en la cual se dará a conocer el fallo de la Invitación, y se elegirá entre los invitados, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes y garanticen las optimas condiciones legales, técnicas y económicas a la convocante, y en consecuencia garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas, **este acto se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2016**

F.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

A continuación se detallan las condiciones bajo las cuales se dará la adjudicación y las condiciones que deberán observarse para la firma del contrato.

F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el apartado "D.1.2.1" de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los concursantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el REPSS. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas

En el dictamen técnico-económico de las ofertas, la convocante previo análisis de conveniencia aplicará el criterio de adjudicación **costo-beneficio**, en el cual se considera la presentación de los bienes **ofertados, marca, modelos, calidad de los productos así como el precio** en beneficio siempre de los intereses del REPSS, dejando plasmada tal adjudicación en el dictamen técnico-económico respectivo.

F.1.1.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cada partida se adjudicará a una sola empresa. En el caso de que dos o más empresas presenten igualdad de condiciones en cuanto a calidad, cantidad, precio, servicio y demás circunstancias, se adjudicará en partes iguales, siempre en beneficio de los intereses del REPSS.

F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse el día 28 de noviembre de 2016, en el área de Licitaciones de las oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Tercera Privada de Pinos No. 305, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El proveedor que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación a la convocante, ni ésta asumirá ninguna responsabilidad, si se le cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, quedara sujeto a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley.

De presentarse esta situación, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito y dispondrá de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la recepción del comunicado para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al tercer lugar, siempre y cuando en los dos casos los presupuestos ofertados, no superen al monto originalmente adjudicado, más allá de un 10%.

El Invitado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le aplicará una multa por parte de la Contraloría o en su caso podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, en los términos del Artículo 85 de la misma Ley.

F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

- a).- Una fianza del 10% del monto total contratado, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. La misma deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- b).- La fianza deberá contener los siguientes datos: Número de póliza y fecha de emisión, nombre del fiado y del beneficiario, monto y objeto de la garantía, Responsabilidad del

- Fiador, identificación y denominación del contrato y su fecha, objeto y fecha de cumplimiento de contrato principal, línea de validación.
- c).- Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
 - d).- La fianza deberá contener dentro del texto de la misma la siguiente condición: **“PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA”**
 - e).- La convocante realizará la verificación de la autenticidad de la póliza mediante la validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

F.3.1. TIEMPO DE ENTREGA

La convocante requiere que los TÓNERS, le sea entregada de la siguiente manera: Entrega **ÚNICA**, en un periodo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, teniendo como fecha límite el día 19 de diciembre de 2016.

F.3.2. LUGAR DE ENTREGA.

En las Instalaciones del Almacén, ubicado en Camino Nacional N° 104 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Oaxaca, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Por lo que el proveedor bajo su responsabilidad, deberá retirar de dicho Almacén los bienes que no le hayan recibido oficialmente dentro del horario establecido.

Es responsabilidad del proveedor ganador la carga y descarga de los TÓNERS a entregar, hasta su recepción total por parte del Almacén.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para el REPSS.

Así mismo, el proveedor deberá **avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación**, que va a hacer entrega de los TÓNERS al teléfono 01 951 50 3 47 82 a efecto de que esté presente y sancione el acto de entrega un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por el procedimiento que éste determine procedente.

F.4.- DEVOLUCIONES

Cuando se comprueben deficiencias constantes en la calidad de los bienes adjudicados, imputables al proveedor, este deberá reparar a entera satisfacción de la convocante las deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de diez días naturales, que por escrito le señale el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

F.5.- FORMA DE PAGO.

Los proveedores deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

- No se otorgarán anticipos.
- Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, así como la retención por concepto del dos punto cinco por ciento de derechos por los servicios de inspección, vigilancia y control a cargo de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental conforme a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos vigente, a partir del 16 de febrero del año 2016; el trámite se llevará a cabo de la siguiente manera:
Al momento de realizar la entrega de los bienes o productos adjudicados, el concursante deberá

entregar en el almacén general del REPSS original y dos copias de la factura y remisión, para su firma y sello de recibido y serán distribuidos de la siguiente manera:

Una copia para el almacén general, original y copia deberá ser entregada en el área de oficialía de partes del REPSS, quien se quedara con el original y la copia será el acuse de recibido para el Invitado.

- El pago correspondiente se efectuará vía cheque (en pesos mexicanos), dentro de los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la factura debidamente integrada y requisitada de acuerdo a las entregas que realice conforme a lo establecido en el punto **F.3.1. TIEMPO DE ENTREGA**, de estas bases.

El pago será responsabilidad del REPSS y el concursante acepta que la facturación deberá realizarla y presentarla en las Oficinas del REPSS en el área de Oficialía de partes, debiendo **facturar de acuerdo al ANEXO VIII**.

F.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán si no realiza la entrega total de los bienes en el plazo establecido en las presentes bases, las cuales será del **cinco al millar** sobre bienes no entregados, por cada día de atraso.

F.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este apartado.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes

o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al REPSS.

SANCIONES

Los invitados se harán acreedores a una sanción que puede ser una multa establecida por la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente cuando:

- I. Injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- II. Los proveedores se encuentren en el Supuesto de la fracción III del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- III. Los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causa imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. Los invitados o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

F.8.- INCONFORMIDAD

Los concursantes que hubieren participado en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo en términos de los artículos 94 al 101 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de noviembre de 2016.

A T E N T A M E N T E.

**LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL RÉGIMEN
ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

LIC. MARTHA PATRICIA TOLEDO HERNÁNDEZ.

ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACION LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NUM. DE PUNTOS EN LAS BASES	REQUISITOS
I.-	PARTICIPANTES: ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: OFICIO DE INVITACIÓN, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL) Y CARNET DE PROVEEDORES QUE ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
II.-	ACTA CONSTITUTIVA.- PERSONA MORAL: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS, LAS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. PERSONA FÍSICA: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO Y FORMATOS FISCALES EFECTUADOS POR CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE LA SUCURSAL EN TERRITORIO MEXICANO Y AUMENTO, DISMINUCIÓN O CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CON QUE PARTICIPA.
III.-	REPRESENTACIÓN LEGAL. SE INCORPORARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES QUE LE FUERON CONFERIDAS, PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN LOS ACTOS DE ESTA NATURALEZA Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.
IV.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN

	<p>ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DE ANEXO II.</p>
V.-	<p>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CONCURSANTES MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO ACTUALIZADO, NO MAYOR A 3 MESES.</p>
VI.-	<p>CURRICULUM EMPRESARIAL.- ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE).</p>
VII.-	<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN VI Y 150 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LO QUE DEBERÁ ANEXAR LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS DE ENERO A OTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ESTE ÚLTIMO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>
VIII.-	<p>SESIÓN DE DERECHOS.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS MORALES.</p>
IX.-	<p>CAPITAL CONTABLE- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. PARA TAL EFECTO, LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ESTE CASO LOS CONCURSANTES PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015, Y A OPCIÓN DEL INVITADO, PODRÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.</p>
X.-	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. POR ELLO DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.</p>

XI.-	<p>ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- COMO CONSTANCIA DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, MANIFESTARÁ TENER CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS FIJADOS PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVARLOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO ES NECESARIO QUE AGREGUE FOTOCOPIAS DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
XII.-	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- COMO CONSTANCIA DE INTEGRIDAD, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO EN ORIGINAL CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO V EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>
XIII.-	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA.- EL CONCURSANTE AGREGARÁ EN HOJA MEMBRETADA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TÓNERS CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO VI CONTENIENDO TODAS SUS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, COMO SON: PARTIDA, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MARCA ETC., PARA QUE CON ELLO SE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARLA DE FORMA IMPRESA Y EN CD EN FORMATO WORD.</p>

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO II

PUNTO IV.- FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CAZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Invitación:	N° IR-REPSS-003-2016
Descripción:	TÓNERS
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**

ANEXO III

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CAZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO IV

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de _____ de 2016.

**LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CAZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Yo C. (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de las bases de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO V

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CAZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Me refiero a la INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-REPSS-003-2016, relativa a la Adquisición de TÓNERS solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO VI

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CAZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

No. PARTIDA	CONCEPTO (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS)	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD
1.	TÓNER 85 A	PIEZA	HP	550
2.	TÓNER 35 A	PIEZA	HP	180
3.	TÓNER 83 ^a	PIEZA	HP	360
4.	TÓNER 36 A	PIEZA	HP	25
5.	TÓNER 12 A	PIEZA	HP	40
6.	TÓNER 5 A	PIEZA	HP	60
7.	TÓNER 78 A	PIEZA	HP	140
8.	TÓNER HP 126A CE310A NEGRO	PIEZA	HP	10
9.	TÓNER CYAN CE311A(126A)	PIEZA	HP	10
10.	TÓNER AMARILLO CE312A(126A)	PIEZA	HP	10
11.	TÓNER MAGENTA CE313A(126A)	PIEZA	HP	10
12.	TÓNER 128 A NEGRO	PIEZA	HP	10
13.	TÓNER 128 A CYAN	PIEZA	HP	10
14.	TÓNER 128 A AMARILLO	PIEZA	HP	10
15.	TÓNER 128 A MAGENTA	PIEZA	HP	10

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO DEL ANEXO VII
(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2016.

**LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CAZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Me refiero a la INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-REPSS-003-2016, relativa a la **Adquisición de TÓNERS** solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se adquirieron las bases correspondientes a la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en las mismas, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERA ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE TÓNERS	UNIDAD DE MÉDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	\$
					I.V.A.	\$
					TOTAL	\$

(MONTO TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O VIII

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	ESCUELA NAVAL MILITAR Nº 221, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050	REP150907BB2

A N E X O IX

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-REPSS-003-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNERS
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016.

**LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ CAZARES.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted dos sobres cerrados, conteniendo las propuestas técnica y económica respecto a la INVITACIÓN RESTRINGIDA Núm. IR-REPSS-003-2016, relativa a la **ADQUISICIÓN DE TÓNERS, SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior para los fines conducentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL